

### Santiago, 16 de Junio 2023

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1303687

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerno de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ≤3, y 106 del Código Tributario.

#### CONSIDERANDO

1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1303687 presentada por	el contribuyente CONFEDERACION NACIONAL DE LA
AGRIC. FAMILIAR CAMPESINA LA VOZ DEL CAMPO AG, RUT N	, de fecha 15/06/2023, la cual es parte integrante
de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una cond	ionación de los intereses penales y/o multas aplicados en el
(los) giro (s) que demila(n): 7686387896.	

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condoración y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El concribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es impurable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## RESUELYO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

98 % del interés 98% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último dia hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

PAOLA Firmado digitalmente por PAOLA ELIZABETH PACHECO Fecha: 2023.05.15 FLORES 12:52:34-04'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

# PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex. N°1303687 de fecha 16 de Junio 2023, que incluye entrega de giro (s)según detalle				
Pers Maria P			Santiago, 16-06-2023	CLAUDIA Sensitivo del Constituto del
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Claudia R. Segovia D.

Correo electrónico: